

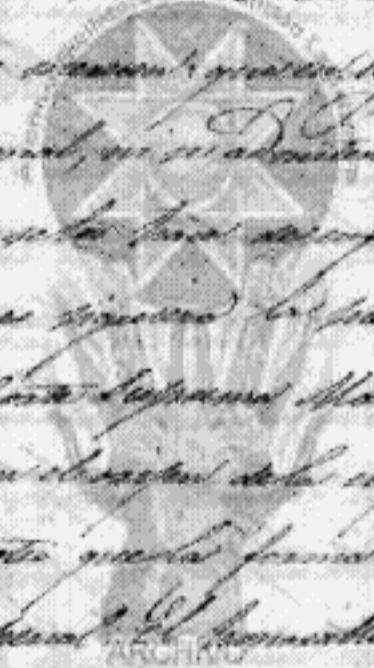


PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

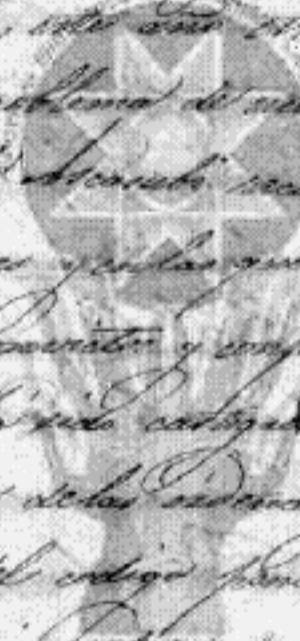
Sesión del doce por la noche

Asistió con los honorables Presidentes Puga, Angulo, Ah-
carruti, Benítez, Pizarro, Carrasco, Escobar, Pizarro, Landa,
Mancera, Pinapiel, Subiaga y Valdovinoso; se aprobó el
acto del día anterior. Se puso en discusión la ley adicional a la de tinte de azul de mil ochocien-
tos treinta i siete sobre fideicomisos y se aprobó. Pasó
a segunda un informe sobre la solicitud de la Prisión
del Excmo. de la misma fundación. Luego confes-
óme a una Enmienda de la Ley de Excmos. para su
reducción. Los honorables representantes Espinosa y Maza
con el fin de que caminara por la vía de la discusión se
hizo la enmienda que se halla en la ley sobre
compensaciones y en la que se da al contrato anual,
y después de leído el primer proyecto al honorable Pro-
curador. Se hizo como de los asuntos de la ley en virtud de
que ella era superior a la antigua. Se agitó algunas de las
algunas enmiendas. La primera contenida en el arti-
culo segundo es hasta costar al Estado natural, cuando tal
artículo rotativo que por un simple desmoronamiento de
hago sufrir a un ciudadano todas las consecuencias de un
juicio o al menos de una prisión deshonrosa. En se-
gunda. Según se veiga el recurso a la Corte Suprema, am-
plando así una de las garantías de la justicia; tercera en-
dificación igualmente superior, se han reducido solemnemente
a tal los errores de una causa o de un juicio, cuando to-
das las compensaciones en la ley se han en su totalidad.

...de los casos, y no quedando derogadas
sus disposiciones, los decretos del ejecutivo. En cuanto
según cuando el proyecto somete a la autoridad judicial
aun a lo que se halla en vigor de orden y obediencia
la constitución que prescribe, que el mando militar se
ejercerá sobre lo que se halla en servicio. En una pa-
labra lo que se ha dicho en tal proyecto es copiar textualmente
sobre las promesas de la ley antigua con solo la diferen-
cia de reemplazar los términos e insertar en cuantitas sobre
preceptos de la otra gran importancia. Sobre la parte
del honorable Seno e hizo observar que la participación
del juicio contra los militares, en esta en armonía con la per-
sona de militar que ellos se encuentran, y que en segunda instancia
no hay sustanciación formal, ni se admiten recursos penales,
que a lo prescrito en la parte de la ley antigua condiciona
que solo militares, para seguir en parte de todo el
juicio en materia de la Corte Suprema Militar, en fin que
la ley no ha acordado con el objeto de la uniformidad de la
comparación, que no es otra que la formal antigua de un
solo artículo del código penal. El honorable Excmo. con-
sejo de todas las leyes de esta clase son violentas, y si lo ac-
tual se compara con las que en iguales circunstancias han
dado Venezuela y Nueva Granada se vea que han nacido
en el sentido de la humanidad. Deseo es que obtendamos
un abarcamiento propio de tiempos tempranos de guerra de
país a lo prescrito que continúan haciendo parte de la auto-
ridad judicial como lo han hecho hasta aquí. Deben ser
excepción la observación sobre la inconstitucionalidad que
se afecta al ejecutivo en los artículos, pues que la
ley fundamental en el artículo a que se refiere, solo con-
tiene el simple decreto de guerra judicial. Se



...circunstancias que en la actualidad la
legislación: se le mantendrá en la ley propuesta con
cual urgencia que demandase la continuación de conducirse
al decreto. Demás es el pueblo ecuatoriano de car-
ácter fiero, sensible á las desgracias de sus compatriotas
estrangeros nunca los olvida, y aunque envía de
lejos á tenerse de cuenta en se realizarían los suces-
os sangrientos de otros tiempos y de otros pueblos.
Finalmente el decreto es solo de circunstancias que
formará parte de nuestro código penal, el se firmó
solo el presente año, este año extraordinario en que
es á resolver el problema de nuestra existencia po-
lítica. El honorable Acordado recorda que se han cre-
do como compensaciones y ellas que aumentaron cumpli-
do han aparecido concurriendo y confuso, y que sin em-
bargo en uno solo ha sido castigado, que es preciso
establecer la purga de las sentencias, y reformar
los contravenciones del código penal. El honorable
Acordado contestó que sin el apoyo de la representación fi-
rentina de los honorables Senadores tenía el honor
de exponer que el proyecto tiene á satisfacer las
compensaciones indicadas por el honorable Acordado.
Después de esta defensiva discusión, y después que el
honorable Senador de algunos otros argumentos contra
la ley que fueron respectivamente contestada por el
honorable Representante, se retiraron estos Senadores y
se procedió á la votación; antes de ella el ho-
norable Flor anunció la convención con que el
proyecto se remitiera á discusión para que se re-
formasen los defectos que en él se habían notado;



y el honorable Angulo dijo: que era de parecer
 tener entre otras razones para que en la ley anterior
 hay mayor número de disposiciones que en la
 al fin convenientemente de describir el cuerpo del delito,
 por ejemplo, los casos y forma en que se hace que
 fueran la correspondencia epistolar, y en que se ha
 de hallar la moneda de los Estados Unidos. En con-
 secuencia en seguida al proyecto se ha pasado a se-
 gunda discusión se declaró así, habiendo estado por
 la afirmativa los honorables Presidente, Arce, Arce,
 Barrios, Coana, Flor, Subiza y Saldívar; y
 por la negativa los honorables Angulo, Bravo,
 Carrion, Lazo, Maza y Paredes. Luego el ho-
 norable Flor dijo: que se cree debido que
 los honorables diputados sacrificaran sus es-
 peranzas de ser una parte perfeccionar los traba-
 jos que se hallan pendientes; y en su consecuencia
 hizo un apelo al honorable Arce, la reunión
 de lo que se recogió la resolución por la que se
 dejó la discusión. El honorable Presidente por el mis-
 mo motivo, que el honorable Arce dijo que durante el
 gobierno anterior el cuerpo extraordinario sería bocho-
 roso para los diputados de la nación de las comisiones
 se a beneficiar lo que debieron hacer de grado. El
 honorable Bravo dijo: que en el momento de todos
 minutos el deber es la paciencia, pero si nos vemos mole-
 stados cual sea el punto de nuestras cosas con que
 podamos gloriarlos ante nuestros constituyentes, y el ho-
 norable Angulo, no figurara complacidos con el de-
 ber constitucional de dar la ley de pasaportes. Su
 programa que no se opone la emigración extranjera, o



[Handwritten signature or mark]



**PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.**

que la misma la recibiere con la cantidad conve-
niente, cual será la misma que en uno u otro caso
pueda seguir el Ejecutivo en materia de rentas. El
honorable Sen manifeste el temor de que se mal-
gustare el tiempo en defectos vitales y lo que es peor
previsión a la hacienda pública. El honorable Pre-
sidente dirija una real cédula para que todo dependa
de la buena dirección que se le dé a los trabajos. El mis-
mo honorable Sen manifeste también que según
el suceso, tarde poco antes de la honorable Cam-
ra de Representantes y en efecto lo supieron los honora-
bles Ministros y Vices, aquella honorable Cámara por
sus decretos crear sus sesiones el día siguiente, y que
por la misma real cédula que esta Cámara opinase de
definitivo modo. Vicio honorable Presidente constituyen
que se pudiese proceder a la de representantes de la re-
alidad de la provincia y en fin del honorable Sen.
"Cada Cámara debe cuidar de su honor y salvar su re-
putación, con lo que se debiere la revocación por
unanimidad de los señores que levante la sesión a med-
de la misma de la noche."

El Diputado del Sen.

El Senador del Sen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]